

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Resolución No. 077

(01 JUN 2007)

Por la cual se suspende el proceso correspondiente a la Contratación Directa No. 039 de 2007,

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio No. 080823 /ALDAL-ALDCT-ALDGPC de mayo 8 de 2007, se ordenó la apertura de la **Contratación Directa No. 039 de 2007** cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE: ÍTEM 1. UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA CON DESTINO AL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 21 CON SEDE EN MATUNTUGO (ANTIOQUIA). ÍTEM 2. UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA CON DESTINO AL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 52 CON SEDE EN BARRANCOMINAS (GUAINIA)”**, con un presupuesto oficial de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$183.783.783.79) M/CTE incluido IVA.

Que mediante adendo No. 1 de mayo 15 se modificaron los acápite de VISITA TECNICA OBLIGATORIA Y EXPOSICION TECNICA del ANEXO 1B **“DESCRIPCION, PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM, LUGAR DE ENTREGA, PLAZO DE EJECUCION, FORMA DE PAGO”**.

Que mediante adendo No. 2 de mayo 24 de 2007, se prorrogó la fecha de cierre de la contratación directa.

Que de conformidad con las observaciones formuladas por los interesados en desarrollo de la audiencia de precisión, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante “Respuesta No. 1 a los Interesados” hace las aclaraciones pertinentes y con adendo No. 3 de mayo 30 de 2007, modificó aspectos relacionados con la forma de evaluación y las especificaciones técnicas del ítem No. 1 una (1) planta eléctrica con destino al Puesto Fluvial Avanzado No. 21 con sede en Matuntugo (Antioquia).

Que los interesados en el proceso contractual, solicitaron la ampliación del plazo de presentación de la oferta en comunicación de Junio 1 de 2007.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en virtud de los principios constitucionales que rigen la función administrativa, los principios de

transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en el Estatuto Contractual, debe determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, y con el fin de proteger los derechos de la entidad, del contratista y los terceros, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso,

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dispone suspender el proceso en mención hasta por cinco (5) días hábiles a partir de junio 1 de 2007.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores:

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender por cinco (5) días hábiles, el proceso correspondiente a la Contratación Directa No. 039 de 2007, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE: ÍTEM 1. UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA CON DESTINO AL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 21 CON SEDE EN MATUNTUGO (ANTIOQUIA). ÍTEM 2. UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA CON DESTINO AL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 52 CON SEDE EN BARRANCOMINAS (GUAINIA)”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los interesados.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**DADA EN BOGOTÁ, D. C. A LOS,**

**Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Abog. ANGELICA MARIA CELY  
Comité Jurídico Estructurador

Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ  
Coordinadora Grupo Precontractual

My. CARLOS JAVIER SOLER  
Encargado de las Funciones de la  
Dirección de Contratación